

DECRETO Nº

TEMUCO.

1 0 MAR. 20**16**

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley

18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

Otórgase la presente contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

: 2-25635 Rol

: VENTA DE ARTICULOS DE ASEO, SEGURIDAD Y Actividad Económica

ENVASES DESCARTABLES

: 523.999 Código Actividad

: COMERCIALES Clasificación

: PEDRO LAGOS N°903 LOCAL 3 Dirección Comercial

Nombre Del Contribuyente : COMERCIAL TENDENCIAS SPA

: 76.569.488-4

: PEDRO LAGOS N°903 LOCAL 3 Dirección Particular : VERA GAETE JIMMY DANIEL Nombre Rep. Legal

Rut Rep. Legal

Fecha De Solicitud : 08.03.2016

: 103 Otorgación Nº

Fecha Otorgamiento : 08.03.2016 : 247 -12 Rol Avalúo

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

AN ARANEDA NAVARR SECRETARIO MUNICIPA

LCV/MRU/her

Oficina de Partes Rentas (Digital)

DIRECTOR Por Orden del Alcalde" NDO SAAVEDRA REBOLLEDO DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

102752b